



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2025, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de rectificación de errores materiales detectados en Resolución de 19 de septiembre de 2025, por la que se publica la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 740 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a.

Por Resolución de 19 de septiembre de 2025 (publicada en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* el 1 de octubre de 2025), se publica la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a 740 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Advertidos errores en las mencionada Resolución, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud y en el Decreto 189/2023, de 15 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Dirección de Profesionales

R E S U E L V E

Primerº.—Rectificar el anexo I de relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a 740 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a, sustituyendo la redacción actual de dicho anexo por la siguiente:

Anexo I

ENFERMERA/O

Área Sanitaria	N.º de plazas
ÁREA SANITARIA I-HOSPITAL	30
ÁREA SANITARIA II-HOSPITAL	18
ÁREA SANITARIA III-HOSPITAL	96
ÁREA SANITARIA IV-HOSPITAL	283
ÁREA SANITARIA V-HOSPITAL	180
ÁREA SANITARIA VI-HOSPITAL	18
ÁREA SANITARIA VII-HOSPITAL	50
ÁREA SANITARIA VIII-HOSPITAL	65

*Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 1 de octubre de 2025.—La Directora de Profesionales.—Cód. 2025-08143.